Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2024 C.E.INT-OFI-CALI-092-2024

Señor
CAMILO ERNESTO CARREÑO BASTO
Representante Legal
COSCA SAS - LOTE 4
cosca.sas.co@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0759-2024
Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0309 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

ASUNTO: Respuesta a comunicado CCAL-005-2024 de fecha diciembre 10 de 2024 referente a reiteración de solicitud de prórroga.

Cordial saludo.

respecto a la solicitud presentada por el contratista COSCA SAS lote 4, esta interventoría ya se había pronunciado mediante oficio C.E.INT-OFI-CALI-092-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 donde se manifestó que esta interventoría no encuentra base sólida que permita recomendar una prórroga de **dos meses**.

No obstante, la alcaldía en su calidad de contratante puede conceder una prorroga hasta la **fecha 25 de diciembre de 2024** por las razones manifestadas por el contratista de índole social que se presentaron al inicio del contrato en pro y beneficio de la comunidad y de la institución.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
C.C. No. 10.537.995 de Popayán
Representante legal-director de interventoría

c.c. Ing. Carmen Stella Gómez- Apoyo a la supervisión Alcaldía de Santiago de Cali Secretaría de Infraestructura.
Estifenson Correa- abogado secretaría de infraestructura
Faber Gaviria Salazar Apoyo a supervisión del contrato

CCAL-005-2024

Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali,
Diciembre 10 de 2024.

SEÑORES
CONSORCIO SAS-CAP-OPH
CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal
Director de interventoría

Referencia: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0757- 2024
Objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS TERCIARIAS DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI-LOTE 4"
Asunto: Solicitud de prorroga contrato No. 4151.010.26.1.0759-2024

Cordial saludo,

Con la presente solicito muy amablemente, sea atendida la presente reiteración de la solicitud que hace la empresa COSCAS S,A en relación a una prórroga al contrato del asunto de acuerdo a los siguientes motivos:

1. La orden de inicio del contrato en el SECOP II fue dada el día 10 de Septiembre, pero dentro de los requisitos establecidos para la ejecución de las obras, uno de los más importantes fue el proceso de socialización con la comunidad, el cual debía realizarse antes para poder dar inicio a los trabajos. El día primero de octubre de 2024, tras varias semanas de diálogo y coordinación con la Junta de Acción Comunal del sector de la Elvira y el saladito, finalmente se pudo programar la fecha de socialización. Este proceso requirió un tiempo considerable de negociación y planificación para asegurar la aceptación y participación activa de la comunidad, lo que generó un ajuste en las fechas originalmente establecidas.

 Estas socializaciones fueron programadas para el 7 y 11 de octubre de 2024 en puntos en sitios dispuestos por la comunidad en el corregimiento de saladito y la elvira respectivamente, o que genero un mes de atraso en el inicio de las actividades lo que genero un impacto significativo al cronograma de la obra, ya que tanto la programación del evento como la necesidad de garantizar la participación de la comunidad afectaron los tiempos disponibles para la ejecución de las actividades iniciales del proyecto. La socialización fue esencial para asegurar la comprensión, el respaldo de la comunidad y permitir el inicio de las actividades.

2. Durante el avance de las obras en el tramo correspondiente al Frente Número 15, que abarca desde la Vereda Kilómetro 18 hasta la Finca Calamari, se identificó la presencia de

redes de fibra óptica ubicadas en las áreas previstas para ser intervenidas. Este hallazgo no estaba contemplado en la planificación inicial, lo que obligó a suspender temporalmente la ejecución de las obras en este tramo específico.

Dado que las redes de fibra óptica son un servicio crucial para la comunidad y su reubicación requiere de un procedimiento técnico específico, la obra quedó detenida hasta que se realice el traslado de dichas redes. En este sentido, estamos a la espera de que EMCALI, la empresa encargada de la infraestructura de telecomunicaciones, determine el procedimiento adecuado para llevar a cabo la reubicación de las redes o, en su defecto, establezca las alternativas que permitan continuar con la ejecución de la obra sin comprometer la integridad de los servicios existentes.

Hasta el día de hoy contamos con la presencia de funcionarios de EMCALI en la zona, empresa responsable de las redes, los cuales solicitaron un tiempo de una semana para la reubicación de las redes en el área de trabajo. Este inconveniente ha afectado el cronograma de manera considerable, ya que, además de esperar las decisiones de EMCALI, se deben coordinar los trabajos necesarios para asegurar la correcta reubicación de las redes sin causar daños ni interrupciones en el servicio a los usuarios. La resolución de esta situación es fundamental para retomar el ritmo habitual de las obras y evitar más retrasos en el cumplimiento de los plazos establecidos.

Por lo expuesto anteriormente, y dado que los imprevistos mencionados han afectado significativamente el avance de las obras, solicitamos amablemente que se le dé viabilidad a una prórroga hasta el 25 DE DICIEMBRE de 2024, para la finalización de los trabajos, con el fin de cumplir de manera adecuada y efectiva con el objeto contractual establecido.

Este tiempo adicional es necesario para compensar los retrasos ocasionados por las situaciones anteriormente descritas. La extensión solicitada permitirá contar con los plazos adecuados para realizar todas las gestiones pendientes y llevar a cabo las obras de acuerdo con los estándares de calidad requeridos, sin comprometer la seguridad, el cumplimiento de las normativas vigentes ni la satisfacción de la comunidad beneficiaria.

Agradecemos de antemano su comprensión y atención a la presente solicitud, y quedamos a la espera de su pronta aprobación para continuar con el desarrollo de la obra sin mayores contratiempos.

Cordialmente,

CAMILO CARREÑO BASTO
CC No 3.805.767 de Cartagena
Representante Legal COSCA S.A.S